



Auto No. C-343

Victoria, Caldas, diez (10) de junio dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL EXTRAPROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Sumario
Radicado No.: 2020-00096-00
Demandante: CESAR AUGUSTO ALZATE RODRIGUEZ
Demandado: DOMINGO ANTONIO ARDILA

II. Visto el escrito presentado por el apoderado del demandado, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo dos, del artículo dos, del decreto 806 de 2020 el cual establece: “*Los municipios, personerías y otras entidades públicas, en la medida de sus posibilidades, facilitarán que los sujetos procesales puedan acceder en sus sedes a las actuaciones virtuales.*”, Se oficiará a la alcaldía y personería de este municipio para que habilite un medio tecnológico, con el fin de que el demandado pueda asistir a la audiencia virtual programada dentro del proceso arriba identificado.

De otro lado se accederá a la solicitud de citación de la testigo ANALIA AVILA, ordenando a la secretaría librar las comunicaciones ha que haya lugar.

III. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. ACCEDER a las solicitudes presentadas por el apoderado de la parte demandada.
2. ORDENAR a la Secretaría librar las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9274da870c357c6d3f9db6461ecf3d8d6cc4f33549405181b0df8cea7ffd6
aa3**

Documento generado en 10/06/2021 11:29:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**